

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

RADICACIÓN 41001-31-10-001-2022-00048- 00

DEMANDANTE EVELY JOANA VELASQUEZ

DEMANDADO JOSE RICARDO NIETO

Neiva, Diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

En virtud que se ha dado cumplimiento a lo previsto en el último inciso del Art. 523 del Código General del Proceso, para que tenga lugar la diligencia de inventario y avalúos de la sociedad conyugal formada por los aquí litigantes de que trata el Art. 501 del Código General del Proceso, se fija el 30 de noviembre de 2023 a las 3:00 P:M, la cual se realizara virtual por la plataforma *Lifesize*; en consecuencia se ordena a las partes que aporten en forma inmediata el correo electrónico respectivo para enviar el enlace de la invitación.

De igual forma, el día de la diligencia deberán las partes allegar al correo electrónico del juzgado el escrito de inventario y avalúos elaborado de común acuerdo por los interesados, junto con los anexos que acrediten los bienes a inventariar como lo dispone el artículo 501 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza